Proceso: EJECUTIVO

Radicado: 91-001-40-03-001-2012-00168

Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO (CESIONARIO DISTRIPROYECTOS LTDA)

Demandado: ANA CECILIA ORJUELA RODRIGUEZ

Decisión: ESTESE A LO RESUELTO



## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Primero (01) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Ingresa Proceso de Ejecutivo con radicado No.2012-00168 promovido por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO (CESIONARIO DISTRIPROYECTOS LDTA) contra la señora ANA CECILIA ORJUELA RODRIGUEZ, con memorial de cesión de derechos de crédito celebrado entre el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS y DISTRIPROYECTOS.

## **CONSIDERACIONES:**

Revisado el expediente contentivo de la presente demanda, se encuentra que esta solicitud de cesión de crédito ya había sido presentada y aprobada, según consta en los autos del 29/10/2021 y 19/07/2022, por tal razón se estará a lo allí resuelto.

Es importante llamar la atención de la parte activa para que, en futuras peticiones, se revise y estudie el expediente de manera juiciosa y organizada, esto con el propósito de evitar decisiones como la presente, ya que esto acarrea un desgaste para la administración de justicia, y demora en el trámite de otras solicitudes.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

## **RESUELVE:**

**ESTESE** a lo resuelto en autos de 29/10/2021 y 19/07/2022.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:** 

JOEL EMIGDIO CUIL LEN DE LA ROSA Juez Primero Civil Municipal

Leticia - Amazonas

**NOTA:** Leticia, Amazonas; **04 de diciembre de 2023**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **089.** –

## Firmado Por: Joel Emigdio Guillen Dela Rosa Juez Juzgado Municipal Civil 001 Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40392c45384669236a993eb52321704aba1fc84f9ead667b6d8c4cdc8d4ece12

Documento generado en 02/12/2023 07:20:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica